



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001	31	05	010	2021	00003	00
Ejecutantes	ADRIANA MARIA CARDONA RESTREPO ALEXIS RAMOS CASTRILLON CKEISY JHEN RAMOS CASTRILLON						
Ejecutado	PROTECCIÓN S.A.						
Proceso	EJECUTIVO LABORAL						

Previo a decidir sobre el mandamiento de pago solicitado en el proceso de la referencia, se requiere al Dr. CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID para que en el término de cinco (5) días hábiles allegue al Despacho poder conferido por los señores CKEISY JHEN RAMOS CASTRILLON y ALEXIS RAMOS CASTRILLON para que los represente en el presente proceso; toda vez que, quien actúa en el proceso ordinario como representante de los señores Ramos Castrillón quienes para esa época eran menores de edad, es la señora MARTHA LUCIA OROZCO De RAMOS.

De no cumplir con estos requisitos, se rechazará la demanda, ordenando su archivo, previa baja del sistema de gestión judicial, así como la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 28 de junio de 2021
El auto anterior fue notificado por estado N° 94 y estados electrónicos N° 94 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
OSCAR ANTONIO ENCIÑO RODRÍGUEZ Secretario (e)
catarr

